



San José, 09 de diciembre de 2020
DP-OGD-1086-2020

Señora:
Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señora:
Tatiana Chaves Chamorro
Coordinadora
Instituto Mixto de Ayuda Social ULDS Heredia

Estimadas señoras:

Reciba un cordial saludo. El día 09 de diciembre, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Andrea Alfaro Quirós, por medio de la cual solicita:

MIVAH: una vivienda.

IMAS: ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa a la interesada** en el lugar de notificaciones handrealfaro@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: correo electrónico que envía la interesada.

Cc: Andrea Alfaro Quirós.
Archivo/ Ilq.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR